



EVALUACIÓN DE RIESGOS SERIE MICROEMPRESAS





TALLER DE CERÁMICA





Autores:

Esta Guía ha sido elaborada por técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Diseño:

Cruz Gala, José Miguel. Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT-MADRID

Proyecto realizado con el apoyo de la Comisión de la Unión Europea

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo c/ Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID

Composición e impresión:

Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT MADRID

ISBN: 84-7425-550-3

Dep. Legal: M. 49.149-1999

NIPO: 211-99-010-2

Presentación

La Unión Europea, consciente de las dificultades que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las denominadas microempresas, tienen en la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha desarrollado un proyecto cuyo objetivo es proporcionar guías para la evaluación de riesgos, de una gran parte de las ocupaciones y/o actividades que se realizan de forma similar en todos los países de la Unión.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, participante en este proyecto, ha desarrollado estas guías, informativas y formativas, que contemplan las situaciones de riesgo más graves y frecuentes de cada ocupación y/o actividad seleccionada, utilizando los términos propios de cada una de ellas, con el fin de facilitar la introducción de la evaluación de riesgos en la empresa.

Estas guías están dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

No debe olvidarse, de todas formas, —y la propia Guía así lo recuerda cuando procede— que en ocasiones será necesario recurrir a algún experto externo, cuando el riesgo que se debe evaluar requiere utilizar unos conocimientos y/o técnicas especializados. Pero probablemente estos serán los menos casos, y Vd. personalmente, con sus trabajadores, podrá abordar el grueso de la evaluación de sus riesgos.

La Guía contempla, como se ha indicado, los riesgos más graves y/o frecuentes de su actividad, particularizándolos en cada puesto y trabajador de su empresa. Lo que le permitirá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo cuatro. No dude, por otro lado, en añadir cuantos otros riesgos pueda observar en su trabajo y que no estén previstos en la Guía.

La Guía, finalmente, le da algunas orientaciones para abordar las acciones preventivas y para formar a sus trabajadores. Todo como resultado de una buena evaluación inicial de los riesgos que es, por tanto, la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva. Nuestra intención no es otra que ayudarle en este objetivo.

Leodegario Fernández Sánchez Director del INSHT

Nombre de la empresa: Revisión efectuada Responsable: Fecha: Responsable: Aspectos que deben revisarse: ■ Locales y equipos de trabajo ■ Electricidad ■ Agentes físicos ■ Sustancias químicas ■ Agentes biológicos ■ Incendio y explosión ■ Diseño de los puestos de trabajo ■ Organización del trabajo ■ Otros: Fecha próxima revisión: Verificado: _____

¿PREVENCIÓN DE RIESGOS? ¿PARA QUÉ?

Prevención de Riesgos en la actividad de Taller de cerámica

Como empresario, su deber de garantizar, razonable y eficazmente, la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de su empresa es un gran desafío y una gran responsabilidad. La "Guía para la Acción Preventiva, serie Microempresas" tiene la finalidad de ayudarle a cumplir con esta responsabilidad. Además, la prevención de riesgos laborales es un buen instrumento para incrementar la eficacia y el rendimiento de su empresa.

Los accidentes y las enfermedades que afectan a los trabajadores no sólo dañan la salud del trabajador, sino también el éxito en la gestión de la empresa. Las horas de trabajo perdidas por accidentes y enfermedades, así como los materiales dañados (por ejemplo los destrozos en los equipos y productos elaborados) interrumpen la continuidad del proceso de trabajo.

La falta de organización, por ejemplo, en la preparación del trabajo causa con frecuencia tensiones innecesarias y trabajos precipitados, que pueden dar lugar a accidentes y enfermedades.

¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA?

4

La Guía para la Acción Preventiva en Microempresas le ayuda a mantener bajo control los problemas relacionados con la seguridad y la salud de sus trabajadores. No es sólo una tarea extra, sino que contribuye directamente al éxito de su empresa.

La Guía...

le ayuda a buscar y valorar sistemáticamente los principales problemas que pudieran existir,

le proporciona un informe escrito de sus resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo,

le sugiere mejoras que han demostrado ser útiles en la práctica.

¡Póngase a ello!

Reserve un par de horas.

Con la guía en sus manos, dé una vuelta por el lugar de trabajo.

Permita que sus trabajadores le ayuden a llevar a cabo la revisión, puesto que su participación, aparte de ser un derecho, les hará conscientes de la necesidad de mantener un comportamiento seguro.

Facilite a sus trabajadores una guía cuando cambien de lugar de trabajo.

Repita el procedimiento

Regularmente, por lo menos una vez al año.

Siempre que se produzca un cambio importante, una innovación o una ampliación en su empresa.

Después de un accidente o incidente.

Cómo utilizar la Guía

• Haga la lista de sus trabajadores, indicando para cada uno su actividad principal y los aspectos particulares que deban ser tenidos en cuenta, en el cuadro final de valoración de riesgos por puestos de trabajo.

Esta lista le ayudará a relacionar los posibles peligros para la seguridad y la salud de sus trabajadores con sus puestos de trabajo y motivarlos hacia un comportamiento más seguro.

• Para cada puesto de trabajo reflejado en la lista, siga el procedimiento indicado en la Guía que le remarca los diferentes aspectos que debe considerar para identificar los posibles peligros que afectan a ese puesto de trabajo. La Guía incluye sólo los más graves y frecuentes de su actividad. Los diferentes aspectos considerados son:

5

- Aspectos técnicos (locales, equipos de trabajo, electricidad, agentes físicos, sustancias químicas, agentes biológicos, protección contra incendio y explosiones, diseño de los puestos de trabajo);
- Organización del trabajo.

Para cada uno de los *peligros* que Ud. pueda identificar, responda a las preguntas que se formulan en la Guía y señale las acciones preventivas ya tomadas y las que aún deba tomar.

La Guía le proporciona la siguiente información:

* Las cuestiones señaladas con un asterisco * son aspectos en los que se debe incidir en la formación que, sobre prevención de riesgos laborales, han de recibir sus trabajadores.



Este símbolo indica problemas que se conocen como causas importantes de accidentes o enfermedades.



Este símbolo indica aquellas situaciones en las que las posibles mejoras de las condiciones de trabajo son muy efectivas.



Este símbolo indica los riesgos para cuya evaluación existe normativa específica de aplicación y por tento receivir de la companya de la companya específica de aplicación y por tento receivir de la companya de la com específica de aplicación y, por tanto, requieren de la ayuda de un experto.

- Una vez identificados los posibles peligros para todos los puestos de trabajo, debe determinar si los riesgos que suponen son tolerables o no. Para ello le proponemos un método simple en la parte final de la Guía.
- Anote los resultados a los que ha llegado para cada riesgo y puesto de trabajo en el cuadro de valoración de riesgos por puestos de trabajo.
- Después de completar la Guía podrá, de un vistazo, saber en qué aspectos debe incidir más fuertemente para mejorar las condiciones de trabajo en su empresa: si en la columna "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos O, es que lo está haciendo bien; si ha señalado con una cruz los círculos oscuros **•**, necesita hacerlo mejor.

Fíjese un plazo de tiempo para llevar a cabo las mejoras.

3

EJEMPLO

6

POSIBLES PELIGROS

1

Listado de posibles peligros o situaciones de peligro que pueden darse en su empresa. Si un problema en particular no se presenta, pase al siguiente punto.

LISTA DE EQUIPAMIENTOSY SITUACIONES TÍPICAS

Listado de los principales equipos y máquinas que se utilizan en su empresa y de las situaciones que dan lugar al peligro planteado. (Complete la lista si es necesario).

2

PREGUNTAS ACLARATORIAS

Le ayuda a identificar el peligro mencionado en su empresa.

En la columna siguiente marque con una cruz la acción que ha tomado o que todavía es necesario tomar.

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros A ATRAPAMIENTOS, GOLPES y/o CORTES producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardos)

□ Prensa

□ Amasadora

□ Secadora

→ □ Mezcladora

□ Pulidora

☐ Hélice transportadora

Preguntas aclaratorias

¿Es posible que al permanecer en una zona peligrosa, mientras una máquina se encuentra en funcionamiento, se sufra alguna de las acciones que a continuación se enumeran:

• aplastamiento de las manos • atrapamiento de la ropa o el

•corte por partes afiladas sin proteger?

¿Pueden surgir situaciones peligrosas en determinados estados de funcionamiento (por ejemplo durante la limpieza, reparación de averías, cambio de herramienta)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas

(Añada otras si fuera necesario)

ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD

Juzgue Ud. mismo lo que es necesario hacer en su empresa.

Marque las acciones preventivas que debe realizar.

Ponga la cruz en el círculo oscuro es i la acción es necesaria y todavía no la ha realizado.

Ponga la cruz en el círculo blanco Si la acción preventiva ya se ha realizado.

Introduzca otras medidas si así lo requiere.

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación sobre prevención de riesgos que reciban sus trabajadores debe incidir en los temas relacionados con aquellas cuestiones de la Guía que están señaladas

con un asterisco *.

4

5

LEGISLACIÓN

Los números indican qué legislación está relacionada con el tema. La lista completa de la legislación está al final de la Guía.

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

Comprar máquinas y herramientas seguras, que tengan

 Comprobar que los dispositivos de protección por recubrimiento, cercado,... son eficaces.

 Usar dispositivos de protección que obliguen a la acción simultánea de las dos manos: Mandos sensitivos

 Disponer de paradas de emergencia de acceso sencillo y dispositivos detectores de presencia (fotocélulas,

O Omprobar periódicamente la eficiencia de los medios

 Usar la herramienta y el utillaje adecuados a cada operación a realizar. Usarlos del modo adecuado.

Usar los equipos de protección individual que sean usar los equipos de protección marviadas que sentin necesarios en cada operación (p.ej. guantes, gafas). Mantener las distancias adecuadas entre las máquinas.

1, 5, 6, 7,11 12, 13, 14

Legislación

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Responsable de la revisión:_____

Posibles Peligros

- A ATRAPAMIENTOS, GOLPES y/o CORTES producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardos)
- □ Prensa
- □ Amasadora
- □ Secadora
- □ Mezcladora
- □ Pulidora
- ☐ Hélice transportadora





Preguntas aclaratorias

¿Es posible que al permanecer en una zona peligrosa, mientras una máquina se encuentra en funcionamiento, se sufra alguna de las acciones que a continuación se enumeran:

- aplastamiento de las manos
- atrapamiento de la ropa o el cabello
- •corte por partes afiladas sin proteger?

¿Pueden surgir situaciones peligrosas en determinados estados de funcionamiento (por ejemplo durante la limpieza, reparación de averías, cambio de herramienta)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas \bigcirc -

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar máquinas y herramientas seguras, que tengan el marcado CE.
- Comprobar que los dispositivos de protección por recubrimiento, cercado,... son eficaces.
- Usar dispositivos de protección que obliguen a la acción simultánea de las dos manos: Mandos sensitivos a dos manos.
- Disponer de paradas de emergencia de acceso sencillo y dispositivos detectores de presencia (fotocélulas, alfombras sensibles, etc.).
- Comprobar periódicamente la eficiencia de los medios de protección.
- Usar la herramienta y el utillaje adecuados a cada operación a realizar. Usarlos del modo adecuado.
- Usar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación (p.ej. guantes, gafas).
- Mantener las distancias adecuadas entre las máquinas.

Legislación

1, 5, 6, 7,11 12, 13, 14

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 2

10

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:_____

Posibles Peligros

- B GOLPES por movimiento incontrolado de objetos o elementos
- □ Caída de objetos desde altura
- ☐ Tambores, barriles, etc.
- □ Vuelco de cargas
- ☐ Caída de objetos desde los carros de secado al sacarlos del horno

Preguntas aclaratorias

¿Es posible el movimiento incontrolado de objetos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas

→

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

11

- Sujetar de forma segura los materiales y herramientas en el lugar de trabajo.
- Asegurar las cargas que transportan para que no puedan deslizarse ni caer.
- Controlar la capacidad de carga de las zonas de almacenamiento.
- Respetar la altura permitida de los apilamientos.
- Instalar verjas de seguridad.
- Limpiar cuidadosamente la zona y realizar un mantenimiento adecuado de los carriles de los carros de secado

Legislación

,

C CAÍDAS EN EL MISMO PLANO:

- ☐ Suelos sucios o rebaladizos (aceite, grasa, líquidos derramados, etc.)
- \square Objetos dispersos por el suelo
- $\hfill \square$ Suelos irregulares o con aberturas
- ☐ Calzado inadecuado



- ¿Se corren riesgos de accidente porque alguien pueda caerse, resbalar, tropezar, torcerse el pie o dar un paso en falso por alguna de las causas listadas en la columna anterior?
- ¿Son seguras las áreas de paso y las áreas de trabajo para el paso por ellas y sin restricciones u obstrucciones en el suelo?
- Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

- Eliminar la suciedad, grasas, desperdicios y obstáculos contra los que se pueda tropezar.
- Retirar los objetos innecesarios, envases, herramientas, cables, tubos, etc. que no se están utilizando.
- Ordenar las herramientas en paneles o cajas y los materiales que se necesitan para trabajar (piezas, envases, etc.). Cada cosa en su sitio y un sitio para cada
- Marcar y señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados.
- Mantener las vías de acceso y los pasos perfectamente iluminados.
- Reparar los suelos dañados e instalar superficies antideslizantes.
- ● Utilizar el calzado de trabajo / seguridad adecuado.
-)

2, 5, 6, 8

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 3

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

- D CAÍDAS DE ALTURA desde:
- □ Escaleras
- ☐ Altillos o zonas de trabajo elevadas
- ☐ Almacenamientos elevados



Preguntas aclaratorias

¿Se corren riesgos de caerse de altura?

¿Se han adoptado las medidas adecuadas para prevenir las caídas de altura?

Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Colocar en los altillos o zonas de trabajo elevadas barandillas, barras intermedias y plintos (rodapiés).
- Bloquear el acceso a zonas de trabajo elevadas que carecen de protección en su contorno (bordes del desnivel superior a 2 m.).
- Cubrir las aberturas en el suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos (rodapiés) en todo el perímetro de los huecos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas, plataformas de trabajo adecuadas o ascensores.
 -

Legislación

2,7,8

ELECTRICIDAD 1

Fecha de la revisión:_

Responsable de la revisión:___

Posibles Peligros

- E CONTACTO ELÉCTRICO, directo o indirecto, por instalaciones eléctricas y/o herramientas o máquinas dañadas
- ☐ Partes en tensión de maquinaria y herramientas portátiles
- ☐ Mal aislamiento en cables, cajas de distribución, etc.
- ☐ Interruptores diferenciales y cuadros eléctricos en mal estado
- □ Conexiones a tierra
- ☐ Sistema de alumbrado eléctrico
- ☐ Utilización de equipos eléctricos y manipulación de instalaciones eléctricas con las manos o los pies mojados o con ropa húmeda
- Modificaciones en las instalaciones o en los equipos eléctricos originales
- ☐ Aparatos eléctricos para la elevación de cargas

Preguntas aclaratorias

¿Están todos los enchufes, conexiones, cables, instalaciones, máquinas y equipos eléctricos en buenas condiciones, desde el punto de vista eléctrico?

¿Se conservan en buen estado los elementos aislantes?

¿Existen cables pelados, enchufes en mal estado o aparatos en malas condiciones?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles.
- Poner la puesta a tierra de las masas en combinación con interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada.
- Alejar y aislar las partes activas de la instalación eléctrica para evitar contactos directos.
- Llevar a cabo un examen periódico de las instalaciones eléctricas y del material eléctrico por personal autorizado.
- Utilizar maquinaria y herramientas eléctricas conformes con la legislación europea (marcado "CE").
- No utilizar, hasta que las revise un especialista, maquinaria o herramientas eléctricas que han sufrido un golpe fuerte o han sido afectadas por la humedad.
- En caso de avería de maquinaria eléctrica, desconectar la tensión y desenchufarla, comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado para trabajos eléctricos. Nunca reparar por su cuenta.
- O No trabajar con iluminación inadecuada o escasa.
- O Evitar el uso de "ladrones".
- Comprobar diariamente el estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos.
- No utilizar los aparatos en mal estado hasta su reparación.
- No utilizar los aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.

Legislación

1, 2, 3, 4, 5,7,33,34

ELECTRICIDAD 2

Fecha de	la revisión:	

Responsable de	la revisión:_	

Posibles Peligros

- F CONTACTO con líneas eléctricas y otras instalaciones bajo tensión:
- ☐ Existencia de cables por el suelo
- ☐ Trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas



Preguntas aclaratorias

¿Se ha eliminado la posibilidad de contacto con cables colgantes o por el suelo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- ● Aislar adecuadamente los cables.
- Espacio de trabajo adecuado en los diferentes puestos de trabajo.
- O Disponer enchufes adicionales.
- Separar los cables de tuberías y fuentes de calor y aislarlos adecuadamente.
- O

Legislación

3, 4

AGENTES FÍSICOS

Fecha de la revisión:	

Responsable de la revisión:_

Posibles Peligros

- G QUEMADURAS producidas por contacto con:
- ☐ Superficies calientes de medios de trabajo:
 - Hornos
 - Tuberías
 - Carros de bandejas
 - Bandejas
- ☐ Superficies calientes de los productos

Preguntas aclaratorias

¿Existe el peligro de quemarse en el entorno del trabajo o como consecuencia del mismo?

¿Se han tomado medidas específicas para prevenir el riesgo de sufrir quemaduras?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Colocar la señalización adecuada y aislar las áreas peligrosas.
- Trabajar en espacios lo más amplios posible y en todo caso no cerrados.
- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.
- Utilizar equipos de protección individual adecuados (guantes) para extraer los materiales del horno.
- Esperar a que baje la temperatura del horno para extraer los materiales del mismo y no realizar esta operación apresuradamente.

Legislación

2, 5, 6, 8

SUSTANCIAS QUÍMICAS 1

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:_

Posibles Peligros

- H EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS **QUÍMICAS PELIGROSAS** procedentes de los materiales y productos utilizados:
 - (Anotar el nombre de la substancia, su suministrador y el peligro asociado)

	Plomo ((ver	apartado	siguiente)	
Ш	r ionio ((ver	apartado	siguiente)	

- □ Selenio
- □ Cobalto
- ☐ Sílice (silicosis)
- ☐ Humo de los hornos

\neg			





Preguntas aclaratorias

¿Existen etiquetas informativas en español sobre los envases indicando el tipo de producto y sus riesgos asociados?

(Ver instrucciones de uso y fichas de seguridad química de los productos)

¿Se es consciente de la necesidad de adoptar precauciones?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar sustancias que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas.
- Exigir al fabricante o importador las fichas de datos de seguridad de los productos.
- Establecer un plan de acción para la utilización de los productos (método de trabajo, protecciones colectivas, protecciones individuales, almacenamiento de productos, higiene y limpieza personal antes, durante y después de la utilización).
- Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando mezcladores, homogeneizadores, paletas, etc. o guantes adecuados.
- Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante. No realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicadas por el fabricante.
- Utilizar un equipo de protección individual adecuado (máscara o mascarilla) cuando se trabaje con la rueda pulidora.
- ● Almacenar los productos en lugares apropiados.
- Mantener los recipientes cerrados.
- Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes, pantallas, respiradores), según indique la ficha de datos de seguridad.
- Ventilar adecuadamente el local, especialmente en los espacios confinados.
- Tener buena ventilación natural de los locales.
- Limpiar y reemplazar los filtros en ventiladores y extractores según instrucciones del fabricante.
- Realizar la limpieza de los utensilios en locales bien ventilados.

١.																				
•	•	٠	٠	•	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	

Legislación

1, 5, 6, 16, 17, 18, 20

SUSTANCIAS QUÍMICAS 2

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:_

Posibles Peligros

I EXPOSICIÓN A PLOMO



Preguntas aclaratorias

¿Se utilizan materias primas con altos contenidos en plomo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas lacktriangle ightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Cumplir la legislación vigente.
- ● Informar a los trabajadores del riesgo.
- Utilizar protección individual respiratoria si es necesario.
- •

Legislación

5, 6, 19

INCENDIO Y EXPLOSIÓN 1

25

Fecha	de	1a	revisión:

Responsable a	le la 1	revisión:

Posibles Peligros

- J INCENDIO producido por trabajar con:
- ☐ Gases inflamables como el Propano
- □ Virutas



Preguntas aclaratorias

¿Se han adoptado medidas para prevenir el fuego ?

Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Disponer sólo de la cantidad necesaria de materiales inflamables o combustibles para el trabajo del día, el resto estará en almacén.
- Retirar las sustancias inflamables que no sean necesarias.
- Almacenar los productos inflamables en locales distintos e independientes de los de trabajo, debidamente aislados y ventilados, o en armarios completamente aislados.
- O Prohibir fumar en todo el recinto sujeto al riesgo.
- Disponer de instalación eléctrica antideflagrante. Los equipos, aparatos y máquinas deberán tener sistemas antideflagrantes (luminarias o puntos de luz, motores, ventiladores, extractores, etc.) o funcionar con bajas tensiones (24 V).
- Mantener el ambiente de trabajo limpio de polvo en suspensión mediante extracción localizada y canalizada por conducciones herméticas.
- Comprobar la hermeticidad de los conductos de gas.
- Seguir las instrucciones del suministrador y del instalador de gases inflamables.
- Señalizar las zonas con riesgo de incendio.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias al finalizar el trabajo.
- Utilizar transportadores helicoidales (tornillos de alimentación) en el suministro de virutas a los hornos.

Legislación

1, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,30, 31

27

INCENDIO Y EXPLOSIÓN 2

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

K Falta de adecuación de los equipos de lucha contra el fuego



Preguntas aclaratorias

¿Tiene equipos de extinción de incendios adecuados?

¿Se encuentran los equipos de lucha contra incendios en su lugar?

¿Existe señalización adecuada en el lugar de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas — - -

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow \rightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Colocar extintores de incendio adecuados a la clase de fuego.
- O Disponer de instalaciones fijas de extinción.
- Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones fijas de extinción y de los extintores.
- Instalar sistemas de detección y alarma.
- Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.
- Colocar carteles con planos de localización (planos de: "Vd. está aquí").
- Realizar planes de emergencia e instruir a los trabajadores.
- Realizar periódicamente ejercicios de evacuación simulada.
 - _____

Legislación

1, 21, 22, 23, 24, 25, 30

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 1

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

- L Trabajos realizados manejando CARGAS o en POSICIONES FORZADAS:
- ☐ Alzando y transportando cargas
- ☐ En posición muy doblada o inclinada
- □ Poniendo los brazos en alto
- ☐ Trabajando en espacios estrechos
- ☐ Realizando movimientos repetitivos
- ☐ En posición agachada
- □ Trabajando de pie
- ____

Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para evitar una sobrecarga física que pueda resultar perjudicial para la salud?

¿Es necesario adoptar frecuentemente posturas incómodas (torcer o inclinar el torso, etc.) en el trabajo habitual?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Realizar la manipulación de cargas de forma adecuada.
- Utilizar medios de transporte o equipos de elevación auxiliares.
- Seleccionar útiles de trabajo (mangos, alargaderas, asientos graduables en altura) con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.
- Respetar las cargas máximas según sexo y edad.
- Cargar o transportar pesos pegándolos al cuerpo y en posición erguida.
- Alzar y transportar cargas con ayuda de otras personas.
- O Disminuir el peso de las cargas.
- O Posibilitar los cambios de posturas y descansos durante el trabajo en una postura forzada.
- Colocar los útiles y demás medios de trabajo al alcance de la mano.
- O Realizar la vigilancia periódica de la salud.

Legislación

1, 2, 7, 10

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 2

Fecha de la revisión:_

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

- M MALAS CONDICIONES

 MEDIOAMBIENTALES del local
 de trabajo:
- ☐ Demasiado calor en el lugar de trabajo
- ☐ Corrientes de aire en el lugar de trabajo
- ☐ Demasiado frío en alguno de los puestos de trabajo
- ☐ El aire del local demasiado seco
- ☐ Radiación de calor



Preguntas aclaratorias

¿Se han previsto medidas para la mejora de las condiciones ambientales?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Regular la temperatura de acuerdo con las exigencias (calefacción, aire acondicionado).
- Disponer los hornos en un lugar separado.
- Disponer el torno en un lugar separado, con calefacción en invierno.
- Evitar corrientes de aire y controlar la humedad del local.
- Abrir las ventanas periódicamente para permitir la entrada de aire fresco.
- Vigilar el mantenimiento y la limpieza de los equipos de climatización.

1, 2, 5, 6, 32

Legislación

DISEÑOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 3

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:_____

Posibles Peligros

- N INADECUADA ILUMINACIÓN del lugar de trabajo:
- ☐ Entradas a talleres y salas
- □ Escaleras
- □ Portales
- □ Almacén
- ☐ Mesas de trabajo
- □ Pasillos largos



Preguntas aclaratorias

¿Se trabaja en puestos que están mal iluminados (poco o demasiado) o la iluminación es insuficiente en las zonas de paso?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Adecuar la intensidad de la iluminación a las exigencias visuales de las tareas.
- Medir la intensidad de iluminación en cada puesto antes de trabajar.
- Cambiar la instalación de iluminación, para corregir los lugares oscuros, hasta que sea suficiente.
- ● Eliminar o apantallar las fuentes de luz deslumbrantes.
- • Limpiar periódicamente las lámparas y luminarias, en su caso, instaladas para corregir la oscuridad.

Legislación

2

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 1

35

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:	Responsable	de la	revisión:	
-----------------------------	-------------	-------	-----------	--

Posibles Peligros

- N Situaciones de trabajo que producen ESTRÉS:
- ☐ Jornada laboral excesiva
- ☐ Trabajos no planificados o imprevistos

Preguntas aclaratorias

¿Aparecen a menudo situaciones que conducen al estrés?

¿Se toman medidas para mejorar la organización, distribución y planificación del trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow \rightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- O Distribuir de forma clara las tareas y competencias.
- Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta una parte para imprevistos.
- Prever el trabajo extra.
- Prever las pausas.
- Disponer de medios y equipos adecuados.
- Instruir sobre nuevas técnicas y equipos de limpieza, etc.
- Distribuir adecuadamente las vacaciones.
- No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla preferentemente con descanso adicional.
- Seleccionar al trabajador según la actividad que ha de desarrollar.
-

Legislación

1, 7, 9

O RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES INADECUADAS:

- ☐ Inadecuado reparto de la actividad entre los trabajadores
- $\hfill \square$ Falta de coordinación de las tareas
- ☐ Inadecuado trabajo en equipo
- ☐ Conflictos entre compañeros☐ Actitud negativa hacia el/la jefe

¿Existen, a veces, conflictos o tensiones entre sus trabajadores por descoordinación de tareas?

¿Son frecuentes las tensiones en el equipo de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow \rightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

- O Delimitar la tarea por actividades afines.
- Marcar prioridades de tareas, evitando solapamientos e interferencias entre los operarios.
- Impedir y desaconsejar conductas competitivas entre trabajadores.
- Informar periódicamente sobre la calidad del trabajo realizado.
- ● Aclarar los problemas con los interesados.
-) •

-



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 2

36

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

- P CONDUCTAS PERSONALES NEGATIVAS ante los riesgos:
- ☐ Escasa información sobre los riesgos laborales
- ☐ No utilizar métodos de trabajo seguros ni los medios de protección



Preguntas aclaratorias

¿Consideran los trabajadores como algo natural tomar medidas de seguridad?

¿Han ocurrido situaciones de peligro como consecuencia de comportamientos incorrectos de los trabajadores?

¿Se realiza una selección adecuada del personal?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

37

- O Promover la aceptación de medidas de seguridad.
- Instruir convenientemente a los trabajadores en todos y cada uno de los cometidos y situaciones de riesgo ante los que se puedan encontrar.
- Planificar reuniones con instrucción de seguridad periódicamente.
- Promover la concienciación de responsabilidad por la seguridad del compañero de trabajo.
- Informar sobre posibles daños a consecuencia del no uso de equipos de protección individual y otros medios de protección.
- Realizar una selección adecuada del personal.

Legislación

1

- Q JORNADAS de trabajo NO HABITUALES:
- ☐ Jornada nocturna
- $\hfill\Box$ Hora de comienzo muy temprana
- $\hfill \square$ Jornada excesiva



- ¿Es habitual el trabajo nocturno?
- Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

- No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla con descanso adicional.
- Reducir las horas de trabajo nocturno.

1, 9

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 3

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:_____

Posibles Peligros

- R Mal estado y utilización de los Equipos de Protección Individual (EPI):
- ☐ Equipos de protección individual (guantes, gafas, mascarillas, protectores auditivos, protección ocular, etc.) NO adecuados a los riesgos de la actividad
- ☐ Equipos de protección individual de uso NO personal
- ☐ Falta de instrucciones para la correcta utilización de los equipos de protección individual
- ☐ Falta de señalización de los puestos de trabajo que requieren equipos de protección



Preguntas aclaratorias

¿Existen defectos (roturas, desgastes, equipos caducados, etc.) en los equipos de protección individual?

¿Se utilizan correctamente los equipos de protección individual?

Señale las medidas que ya han sido tomadas $\bigcirc \rightarrow$

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow \rightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Elegir los equipos de protección individual correctos y en número suficiente (los que se seleccionen deben tener el marcado CE).
- Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los equipos de protección.
- Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.
- Señalar los daños derivados de un uso incorrecto de los FPI
- Realizar instrucciones periódicas sobre el uso y mantenimiento de los EPI.
- Realizar correctamente el mantenimiento y la conservación de los EPI según instrucción del fabricante.
- NO exponer los EPI al sol ni a las inclemencias del tiempo.
- O Comprobar la caducidad del EPI.
 -

Legislación

1, 5, 6, 8

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 4

Fecha de la revisión:_____

Responsable de la revisión:

Posibles Peligros

- S Utilización DE EQUIPOS DEFECTUOSOS o no adecuados:
- □ Escaleras defectuosas
- ☐ Máquinas herramientas dañadas



Preguntas aclaratorias

¿Es defectuoso o no adecuado el equipo utilizado?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow \rightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- No utilizar equipos estropeados.
- • Informar de los equipos averiados.
- Hacer reparar los equipos eléctricos por personas especializadas.
- Asegurar un suministro adecuado de las piezas necesarias.

Legislación

3, 7

T ACTUACIONES ERRÓNEAS EN CASO DE EMERGENCIA



¿Se informa regularmente a los trabajadores acerca de cómo actuar ante situaciones de emergencia?

Señale las medidas que ya han sido tomadas

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas \longrightarrow

(Añada otras si fuera necesario)

- ● Instruir a los trabajadores sobre primeros auxilios.
- ● Nombrar y preparar encargados en primeros auxilios.
- Disponer la señalización y carteles informativos necesarios.
- O Disponer un botiquín de primeros auxilios.

-

43

LEGISLACIÓN 1

- 1. **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**. Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95, n° 269).
- 2. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE de 23.04.97).
- 3. **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión**. Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre (BOE de 9.10.73), instrucciones técnicas complementarias y modificaciones posteriores.
- 4. O.M. de 9 de marzo de 1971. **Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo** (BOE de 16 y 17.03.71). Capítulo VI.
- 5. Real Decreto **1407/1992**, de 20 de noviembre (BOE de 28.12.92 y de 24.02.93), relativo a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre **equipos de protección individual (EPI)**.
- 6. Real Decreto **773/1997** (BOE de 12.6.1997), de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores en el trabajo de los **EPI**.
- 7. Real Decreto **1215/1997**, de 18 de julio (BOE de 7.8.1997), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo**.
- 8. Real Decreto **485/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97, n°97), sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización** de seguridad y salud en el trabajo.
- 9. Real Decreto **1/1995**, de 24 de marzo (BOE de 29.03.95), texto refundido de la ley del **Estatuto de los Trabajadores**
- 10. Real Decreto **487/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97, n°97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **manipulación manual de cargas** que

- entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- 11. Real Decreto **1495/1986**, de 26 de mayo, del MIE por el que se aprueba el Reglamento de **Seguridad en las Máquinas** (BOE de 21.07.86 y rect. en BOE de 4.10.86).
- 12. Real Decreto **1435/1992**, de 27 de noviembre, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a **máquinas**. Transpone a la legislación española las Directivas de Máquinas 89/392/CEE y 91/368/CEE.
- 13. Orden del MIE de 8 de abril de 1991 por la que se aprueba la **ITC-MSG-SM**-1 referente a **máquinas**, elementos o sistemas de protección usados (BOE de 11.04.91).
- 14. Real Decreto **56/1995**, de 20 de enero, por el que se modifica el RD **1435/92**, anterior, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo **89/392/CEE** sobre **máquinas**, transpone también las Directivas del Consejo **93/44/CEE** y **93/68/CEE**.
- 15. Real Decreto **1316/1989**, de 27 de octubre (BOE de 2.11.89, de 9.12.89 y de 26.05.90), sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al **ruido** durante el trabajo.
- 16. Real Decreto **1078/1993**, de 2 de julio. Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos peligrosos (BOE de 9.09 y rect. en BOE de 19.11.93), actualizado por Orden de 20.02.95 (BOE de 23.02 y rect. en BOE de 5.04.95).
- 17. Real Decreto **363/1995**, de 10 de marzo, sobre **clasificación**, **envasado y etiquetado** de sustancias químicas y preparados peligrosos (BOE de 5.06.95).
- 18. Real Decreto **668/1980** del MIE, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de **almacenamiento de productos químicos** (BOE de 14.04.80) e Instrucciones Técnicas Complementarias.

LEGISLACIÓN 2

- 19. Orden de 9.4.86. Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de **plomo metálico y sus compuestos iónicos** en el ambiente de trabajo (BOE de 24.4.86).
- 20. Real Decreto **665/1997**, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes **cancerígenos** durante el trabajo.
- 21. **Norma Básica de la Edificación** Condiciones de Protección Contra **Incendios** en los edificios, de 1982, **NBE-CPI/82**. Real Decreto **2059/81** de 10 de abril (BOE de 18.09.81 y de 19.09.81) y modificaciones posteriores.
- 22. **Norma Básica de la Edificación** Condiciones de Protección contra **Incendios** de 1991. **NBE-CPI/91**. Real Decreto **279/1991** de 1 de marzo (BOE de 8.03.91).
- 23. Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios» (BOE de 29.10.96) y modificaciones posteriores.
- 24. Orden Ministerial del M° de Interior, de 29 de noviembre (BOE de 26.02.84 y de 14.06.85). **Manual de autoprotección** para el desarrollo del Plan de Emergencia contra **incendios** y de evacuación en locales y edificios.
- 25. Real Decreto **1942/1993** del MIE, de 5 de noviembre (BOE de 14.12.93 y de 7.05.94). Reglamento de Instalaciones de Protección contra **Incendios**.
- 26. OO.MM. del MIE de 13 de enero de 1988 (BOE de 21.06.88), de 26 de enero de 1990 (BOE de 9.02.90) y de 24 de julio de 1992 (BOE de 4.08.92), respectivamente, de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre material eléctrico utilizable en **atmósferas explosivas** y provisto de determinados sistemas de protección. Desarrollan las Directivas del Consejo 76/117/CEE y 79/196/CEE.

- 27. Real Decreto **400/1996**, de 1 de marzo de 1996 (BOE de 8.04.96), sobre aparatos y sistemas de protección para uso en **atmósferas potencialmente explosivas**.
- 28. Real Decreto **1244/1979**, de 4 de abril. Reglamento de **Aparatos a Presión** (BOE de 29.05.79 y rect. en BOE de 28.06.79) y modificaciones posteriores.
- 29. Real Decreto **473/1988** del MIE, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 76/767/CEE sobre **aparatos a presión**.
- 30. Real Decreto **1504/1990** del MIE, de 23 de noviembre (BOE de 28.11.90 y rect. en BOE de 24.01.91). Completado por las **ITC-MIE-AP1**, **ITC-MIE-AP2** hasta la **ITC-MIE-AP17**.
- 31. O.M. del MIE, de 15 de noviembre (BOE de 28.11.89) de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre **aparatos a presión** y los métodos de control de dichos aparatos, que desarrollan las Directivas del Consejo 76/767/CEE y 88/665/CEE.
- 32. Orden de 16 de julio de 1981 Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de instalaciones de **calefacción**, **climatización** y agua caliente sanitaria. ITI.C.02: exigencias ambientales y de confortabilidad.
- 33. Decreto de 12 de marzo de 1954. **Reglamento de verificaciones eléctricas** (BOE de 15.04.54) y modificaciones posteriores.
- 34. Real Decreto 3275/1982 de 22 de noviembre. Sobre Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. (BOE de 1.12.82) y modificaciones posteriores.

MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS

Este método le permitirá realizar, mediante la apreciación directa de la situación, una evaluación de los riesgos para los que no existe una reglamentación específica.

En cada situación de peligro identificada debe preguntarse :

1º.- La gravedad de las consecuencias que puede causar ese peligro en forma de daño para el trabajador. Las consecuencias pueden ser ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas. Le facilitamos algunos ejemplos:

Ligeramente dañino	 cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, dolor de cabeza, 	
Dañino	cortes,quemaduras,conmociones,torceduras importantes,fracturas menores,sordera,	- asma, - dermatitis, - trastornos músculo-esqueléticos, - enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente dañino	- amputaciones,- fracturas mayores,- intoxicaciones,- lesiones múltiples,	- lesiones fatales, - cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Los peligros que en la Guía aparecen con la indicación se consideran de consecuencias extremadamente dañinas.



2º.- Una vez que ha determinado la gravedad de las consecuencias, pregúntese por la probabilidad de que esa situación tenga lugar. La probabilidad puede ser baja, media o alta.

Baja	Es muy raro que se produzca el daño.
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta	Siempre que se produzca esta situación, lo más probable es que se produzca un daño.

Tenga en cuenta que esta probabilidad es el resultado de dos factores: la frecuencia con la que puede presentarse esa situación (cuantas más veces se presente, más oportunidades para que pase algo) y la **posibilidad** de que se den juntas todas las circunstancias necesarias para que se produzca el daño. Como orientación general, cuanto más graves sean las consecuencias, más circunstancias tienen que darse, por tanto la probabilidad de que suceda es más baja.

A la hora de establecer la probabilidad de que se produzca el daño, debe considerar las acciones preventivas ya implantadas (las que en "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos O). De forma que cuantas más medidas hayan sido tomadas, más baja será la probabilidad de que se produzcan los daños.

Una vez estimados ambos parámetros, consecuencias y probabilidad, el cuadro siguiente le permite valorar cada riesgo:

		CONSECUENCIAS											
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO									
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL 1	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3									
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4									
	ALTA	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4	RIESGO INTOLERABLE 5									

A cada grupo de riesgo le hemos asignado un valor de 1 a 5. Anote el valor obtenido, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en el cuadro valoración de riesgos por puestos de trabajo.

PREPARE UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

Una vez que Ud. ha cumplimentado el cuadro de valoración, en donde se reflejan los riesgos que existen en su actividad, debe preparar un plan de mejora de las condiciones de trabajo. Decida sus prioridades y planifique cómo llevarlo a cabo. El siguiente cuadro le orienta en la planificación de sus acciones según los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

RIESGO	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿ Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?						
TRIVIAL	No se requiere acción específica.							
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.							
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.						
IMPORTANTE	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. NO debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.						
INTOLERABLE	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.						

VALORACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO

Anote el resultado al que haya llegado, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en este cuadro. (Puntuación de 1 a 5)

Nombre del trabajador	Locales y equipos de trabajo		Electricidad A f		Agentes físicos	Sustancias químicas		Incendio y explosión		Diseño de los puestos de trabajo			Organización del trabajo							Aspectos particulares del trabajador		
Puesto de trabajo	A	В	С	D	Е	F	G	Н	I	J	K	L	M	N	Ñ	О	Р	Q	R	S	Т	der trabajador